***Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución.***

**RESOLUCIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 192-2014**

Santa Tecla, a las trece horas con quince minutos del día **24 de julio de 2014**, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº 192-2014** sobre:

1. Estudios realizados por la institución relacionados con las diferentes complicaciones que ha sufrido el sector en los últimos cuatro años, los problemas de los productores para continuar produciendo, el impacto social, económico y ambiental que representa el dejar de producir.
2. Medidas de corto y mediano plazo por parte del gobierno para apoyar a los productores
3. Datos estadísticos y numéricos en general que estén relacionados con el Sector Cafetalero en los últimos 4 años.
4. Estrategias del MAG sobre renovación de cafetales debido al agotamiento de las plantas por los efectos de la roya y la antigüedad.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*,** al respecto en cuanto al numeral **1)***Estudios realizados por la institución relacionados con las diferentes complicaciones que ha sufrido el sector en los últimos cuatro años, los problemas de los productores para continuar produciendo, el impacto social, económico y ambiental que representa el dejar de producir*, se informa que este Ministerio no cuenta con la información solicitada, por tanto analizado lo solicitado y lo anteriormente expuesto, y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario. Por la tanto resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACION POR INEXISTENTE**

Respecto a **2)***Medidas de corto y mediano plazo por parte del gobierno para apoyar a los productores;****3)*** *datos estadísticos y numéricos en general que estén relacionados con el Sector Cafetalero en los últimos 4 años; y* ***4)****estrategias del MAG sobre renovación de cafetales debido al agotamiento de las plantas por los efectos de la roya y la antigüedad.*, analizado el fondo de lo solicitado determinando con base al art. 62 inciso 2º que parte de la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve:

**ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

**1/2**

La información puede consultarse, reproducirse o adquirirse en la **página Web del MAG, www.mag.gob.sv,** en:

1. **Página Principal:** *Sección Avisos* y *Sección Cartelera* sobre recomendaciones y entrega de insumos para el combate de la Roya.
2. **Sección Temas:** Estadísticas Agropecuarias/Estadísticas de Producción Agropecuaria/Anuarios Agropecuarios / Informes de Costos, etc.
3. S**ección Novedades:** Revistas/ 6 ejemplares de la revista Cosechemos Juntos (en más de un ejemplarse trata el tema de la Roya)
4. **Link Gobierno Abierto**: Marco Estratégico/Memoria de Labores e Informes Exigidos por disposición legal, Subsidios e Incentivos Fiscales (Plan de Agricultura Familiar –PAF Cadena de Café).

También puede hacer las consultas a las siguientes instancias y páginas web:

* **Consejo Salvadoreño del Café** – [www.consejocafé.org](http://www.consejocafé.org)

Unidad de Acceso a la Información Pública UAIP: Oficial de Información: Elizabeth Eugenia Morales Final 1ª. Av. Nte. Y 13 calle Poniente, Santa Tecla, Instalaciones del MAG, Tel: 2505-6602; correo electrónico: emorales@consejocafe.org.sv.

* **Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal Enrique Álvarez Córdova (CENTA)**[www.centa.gob.sv](http://www.centa.gob.sv).

Oficina de Información y Respuesta, Km 33 y medio carretera a Santa Ana, Ciudad Arce, La Libertad; con la Oficial de Información Ing. Silvia Margoth Mejía al teléfono 2316-4603 y 2302-0291 o al correo electrónico oir@centa.gob.sv.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 **Oficial de Información Institucional**